

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

17 ABR 2018

689

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.04.2018

presentada por EVENTOS Y CAFETERIA COFI LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26633

Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE CAFÉ AL PASO

Código Actividad 552.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°724

Nombre Del Contribuyente : EVENTOS Y CAFETERIA COFI LIMITADA

Rut : 76.288.135-7

Nombre Rep. Legal GAVILAN SANTOS SERGIO EDUARDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 11.04.2018

Otorgación Nº : 96

Fecha Otorgamiento : 11.04.2018 Rol Avalúo 188 - 141

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUDAD DE



ηpñ. Oficina de Partes

Rentas (Digital) Inspección Rentas y Patentes. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR Stración y FI

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

